



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº **014** -2025-GORE-ICA

Ica, **26 MAY 2025**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2025. **VISTO** el Oficio N° 179-2025-GORE-ICA, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Gobernador Regional de Ica, sobre la transferencia de bienes muebles a título gratuito en el marco del Convenio de Inversión Regional para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543; y demás documentos del procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 191 establece que "los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; respecto a la organización de los gobiernos regionales, dentro de su estructura considera al Consejo Regional, siendo el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Asimismo, el artículo 13 de la mencionada Ley establece que el Consejo Regional, "es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)". De igual forma el artículo 15 de la ley acotada indica: "Son atribuciones del Consejo Regional: i. Autoriza la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional (...)";

Que, de conformidad al artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los acuerdos del Consejo Regional son normas que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; los cuales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 Ley General Del Sistema Nacional de Bienes Estatales





Gobierno Regional Ica



en su artículo 9 señala que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP;

Que, por otro lado, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01- "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su artículo 62, señala que "La transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad";

Que, con fecha 23 de marzo del 2023 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica con el objeto de que se delegue y autorice al Gobierno Regional de Ica para la formulación, evaluación y ejecución física del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, cuyo objetivo central es el adecuado servicio de seguridad ciudadana a través de la construcción de una nueva infraestructura, que contara con equipamientos tecnológicos en materia de seguridad y sus respectivos mobiliarios, unidades vehiculares así como la dotación de uniformes al personal de serenazgo y juntas vecinales, y las capacitaciones al personal de serenazgo y las juntas vecinales. Que, en la cláusula Quinta, inciso 5.1 De la Entidad, acápite 5.1.6 de dicho convenio establece lo siguiente: 5.1.6 Realizar las Gestiones y trámites administrativos para transferir a LA MUNICIPALIDAD, toda la infraestructura, equipamiento, unidades vehiculares, mobiliario del PROYECTO DE INVERSIÓN, así como el correspondiente acervo documentario correspondiente al mismo;

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento al compromiso por parte del Gobierno Regional de Ica y formalizar la transferencia de bienes muebles adquiridos en mérito al Convenio de Inversión Pública para la ejecución de proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543, se debe remitir los actuados al Pleno del Consejo Regional para el debate y autorización correspondiente de la transferencia patrimonial a título gratuito de los bienes muebles antes referidos;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, los representantes del Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO FINANCISTA, se reunieron con la finalidad de realizar Conformidad de Recepción Total de vehículos del proyecto, para lo cual se suscribe la conformidad respectiva de la Componente 2: Adecuada Capacidad logística para el comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo del servicio de seguridad ciudadana que comprende la adquisición de Diez (10) camionetas doble cabina 4x4 y veinte (20) motos lineales comprendidas en el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543;

Que, mediante Informe N° 050-2025-GORE.ICA-GRPPAT/SPIP de fecha 2 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye que a fin de dar cumplimiento al compromiso





Gobierno Regional Ica



asumido por el Gobierno Regional de Ica y formalizar la transferencia de bienes adquiridos en merito al CONVENIO DE INVERSIÓN REGIONAL, para el financiamiento y ejecución de la elaboración del Expediente técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543 y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, se debe proceder conforme a la normativa citada y remitir los actuados ante el Consejo Regional para el debate y autorización de la Transferencia Patrimonial a título gratuito de los bienes: camionetas (10 unidades Camionetas doble cabina 4x4) y motocicletas (20 unidades moto lineal);

Que, mediante Informe Legal N° 122-2025-GORE.ICA-GRAJ de fecha 07 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye que en el marco de lo expuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, así como lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01- **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**; los actuados administrativos deben ser derivados al Pleno del Consejo Regional para su aprobación de transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos en mérito al Convenio de Inversión Pública para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno de Consejo Regional, en la sesión ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen, de la lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia a título gratuito, de bienes muebles camionetas (10 unidades camionetas doble cabina 4x4) y motocicletas (20 unidades moto lineal), así como sus suministros, accesorios y valor agregado en el marco del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, CUI N° 2601543", en mérito al Convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la siguientes descripción:

N°	MARCA	MODELO AÑO	COLOR VERSION CARROCERIA	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	N° DE PLACA
1	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B1RK802799	YD25764488P	EAM601
2	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B3RK802836	YD25763366P	EAM604
3	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B9RK802744	YD25765525P	EAM703
4	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B8RK802878	YD25765590P	EAM754
5	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B6RK802734	YD25765414P	EAM749
6	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B8RK802833	YD25765520P	EAM751
7	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B8RK802699	YD25763407P	EAM768





Gobierno Regional Ica



8	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B7RK802841	YD25763387P	EAM889
9	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B7RK802421	YD25764954P	EAN-868
10	NISSAN	FRONTIER 2024	BLANCO S 4X4 MT PICK UP	3N6CD33B3RK802819	YD25763388P	EAN-150

N°	CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL023RGW00018 MOTOR: MC20ABPGJ00097	1
2	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL026RGW00045 MOTOR: MC20ABPGJ00056	1
3	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL027RGW00040 MOTOR: MC20ABPGJ00082	1
4	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL025RGW00036 MOTOR: MC20ABPGJ00052	1
5	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL024RGW00044 MOTOR: MC20ABPGJ00086	1
6	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL02XRGW00016 MOTOR: MC20ABPGJ00066	1
7	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL020RGW00025 MOTOR: MC20ABPGJ00098	1
8	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL024RGW00013 MOTOR: MC20ABPGJ00075	1
9	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL024RGW00027 MOTOR: MC20ABPGJ00095	1
10	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024	1





Gobierno Regional Ica



		COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL028RGW00046 MOTOR: MC20ABPGJ00062	
11	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL021RGW00048 MOTOR: MC20ABPGJ00060	1
12	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL028RGW00032 MOTOR: MC20ABPGJ00067	1
13	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL020RGW00008 MOTOR: MC20ABPGJ00084	1
14	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL027RGW00037 MOTOR: MC20ABPGJ00050	1
15	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL023RGW00021 MOTOR: MC20ABPGJ00085	1
16	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL026RGW00028 MOTOR: MC20ABPGJ00092	1
17	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL026RGW00137 MOTOR: MC20ABPGJ00113	1
18	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL021RGW00146 MOTOR: MC20ABPGJ00109	1
19	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL021RGW00115 MOTOR: MC20ABPGJ00135	1
20	HRX200CBE0RNXB	MARCA: HERO MODELO: XPULSE200 ADVANCE NEXUS 2024 AÑO DE FABRICACION: 2024 COLOR: BLANCO VIN: MBLDDL029RGW00136 MOTOR: MC20ABPGJ00185	1





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, suscriba la documentación necesaria a fin de llevar a cabo dicha transferencia de bienes muebles descritos en el artículo anterior, ello en Actas de Transferencia Vehicular, Escrituras Públicas, Formularios Registrales, Declaraciones Juradas y Otros.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presenta acuerdo a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Sub – Gerencia de Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaria General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo de Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

WASHINGTON ALEXANDER SOTELO LUNA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
POR WASHINGTON A. SOTELO LUNA
CONSEJERO DELEGADO

